COMUNICADO DE PRENSA



CMF pone en consulta Circular que busca ampliar las inversiones del Ahorro Previsional Voluntario y Colectivo ofrecido por administradoras de fondos e intermediarios de valores

21 de agosto de 2018.- Con el objeto de mejorar las rentabilidades esperadas del ahorro para la jubilación y fomentar la competencia en la industria financiera, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) puso en consulta una norma que modifica la Circular N°2.171, que regula la oferta de planes de Ahorro Previsional Voluntario (APV) y Ahorro Previsional Voluntario Colectivo (APVC) que pueden ofrecer las administradoras generales de fondos (AGF) y los intermediarios de valores.

Para ello, el proyecto normativo ampliará los instrumentos en los que se pueden invertir los ahorros mantenidos en planes APV y APVC ofrecidos por las administradoras generales de fondos y los intermediarios de valores y fomentar la competencia respecto de las alternativas ofrecidas por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

Con la modificación propuesta, se permitirá a las AGF e intermediarios de valores establecer en los propios planes APV y APVC que ofrezcan por administración de cartera, aquellos instrumentos, bienes y contratos en los que se podrán invertir los recursos administrados, lo que debiera traducirse en mayores opciones de inversión y, consecuentemente, potenciales mejores rentabilidades del ahorro para la jubilación.

Adicionalmente, en el caso de las administradoras de fondos, la propuesta de normativa dejará sin efecto la limitación que había sido establecida por la Circular N°2.171 en cuanto a que sólo se podían

invertir en derivados para cobertura. Esto último, permitirá que esas administradoras puedan continuar ofreciendo todos sus fondos como alternativas de ahorro para la jubilación, situación que sin la propuesta de normativa no habría sido posible sin que se establecieran límites adicionales a los fondos actualmente vigentes.

La Circular estará en consulta para comentarios del mercado y público en general hasta el 31 de agosto de 2018.

Revisa la propuesta normativa y el Informe que modifica la Circular N°2.171 en el siguiente link:

http://www.cmfchile.cl/institucional/legislacion normativa/normativa tramite ver archivo.php?id=2018082028&seq=1